000122

ACTA DE EVALUACIÓN N° 07/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "SERVICIO DE ASESORIA, CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA" - ID: 405.427

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de febrero del año 2022, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución MH/DA N° 21/2022, de fecha 21 de febrero de 2022, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "SERVICIO DE ASESORIA, CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA" - ID: 405.427.**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:
- *Sr. José Blanco*, Representante de la Subsecretaría de Estado de Economía.
- *Sra. Karen Romero*, Representante de la Dirección Administrativa.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:
1. Pliego de Bases y Condiciones y Adenda.
2. Acta de Apertura de Sobres de fecha 17/02/2022.
3. Formulario de Llamado
4. Oferta:
   - JOSÉ CARLOS TELLO PAREDES.

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con la persona a ser evaluada.

1. Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17 de febrero de 2022, se ha procedido a la apertura de propuestas de los oferentes:

N°	RUC	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO
1	7.701.221-6	José Carlos Tello Paredes	jctello@pucp.edu.pe

Observación: Se realiza la apertura de sobre de este procedimiento de contratación, a pedido del área requirente, bajo la autorización y responsabilidad de la máxima autoridad de la Convocante, en conformidad del Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y el Art. 3° de la Resolución N° 330/07, se procede a la Evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose que la oferta presentada por el oferente **JOSÉ CARLOS TELLO PAREDES, CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, requerida por el Pliego de Bases y Condiciones:

OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA IDENTIDAD	DDJJ ART. 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
JOSÉ CARLOS TELLO PAREDES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Prosiguiendo con el proceso de evaluación se selecciona en forma provisoria la oferta mencionada, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de

José Blanco

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN N° 07/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "SERVICIO DE ASESORIA, CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA" – ID: 405.427

Bases y Condiciones. En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales conforme a los requerimientos de calificación.

Prosiguiendo con el Proceso de Evaluación, los miembros del Comité de Evaluación verifican los documentos de acuerdo a los criterios:

A. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1- Elegibilidad

FACTORES	
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1 (*)	**Cumple** Folio 01
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario PR-1 (*) – (Sobre N° 2) Formulario PR-2(*)	**Cumple** Folio 01 al 02 (Carpeta 2)

2- Documentación que establece la planificación.

FACTORES	
Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios TEC-4 y TEC-8.	**Cumple** Folio 32 al 34 Folio 36

3- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	
En caso que suscriba la presentación otra persona en representación del consultor individual / Líder, deberá acompañar Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el poder se halle inscripto en el registro de poderes. (*) (Sobre N° 1)	**NO APLICA**
Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE-3 (A) (*)(Sobre N° 1)	**Cumple** Folio 02
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE-3 (B) (Sobre N° 1)	**Cumple** Folio 03

4- Formularios

FACTORES	
Curriculum Vitae – Formulário TEC-6 (Sobre N° 1) (1)	**Cumple** Folio 04 al 21
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas. (*)	**Cumple** Folio 03 (Carpeta 2)

José Blanco

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

000123

ACTA DE EVALUACIÓN N° 07/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "SERVICIO DE ASESORIA, CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA" - ID: 405.427

ELE-1 Formulario de Información sobre el oferente	**Cumple** Folio 22
ELE-2 Formulario de Información sobre el Oferente para cada Miembro de un Consorcio o Subcontratista.	**NO APLICA**
FIN-1 Formulario de Resumen de Balances de los Últimos 3 Años.	**NO APLICA**
FIN-2 Formulario sobre Situación Financiera.	**NO APLICA**
TEC-2 Experiencia y organización del consultor A. Organización del consultor B. Experiencia del consultor	**Cumple** Folio 23 al 30
TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante A. Sobre los términos de referencia B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones	**Cumple** Folio 31
TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo	**Cumple** Folio 32 al 34
TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades.	**Cumple** SIME N° 36926/22 Folio 02
TEC-7 Calendario de actividades del personal	**Cumple** Folio 35
TEC-8 Metodología y Plan de trabajo	**Cumple** Folio 36

Prosiguiendo con la evaluación, se verifican los documentos legales requeridos para la presentación de la oferta:

DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Cumple / No cumple
Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados en la República del Paraguay.	
1.1. Oferentes individuales. Personas físicas.	
(a) Copia autenticada de Cédula de Identidad.	**Cumple** Folio 164
(b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido dentro de las causales de inhabilitación del Art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración de integridad, según el Art. 20 inc. W, de la Ley 2051/03 (el formulario en el que constan ambas declaraciones deberá ser el aprobado por la resolución 330/07 de la DNCP, se encuentra en la Sección III - Formulario ELE-3).	**Cumple** Folio 02
(c) Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	**Cumple** Folio 03
(d) Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondientes a los tres últimos meses precedentes y/o del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal.	**Cumple** Folio 166 al 171
(e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del Pedido de Propuestas. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**

José Barrios

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN N° 07/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "SERVICIO DE ASESORIA, CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA" – ID: 405.427

(f) Copia del Registro Único de Contribuyentes.	**Cumple** Folio 174
(g) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la apertura de oferta.	**Cumple** Folio 175
(h) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	**Cumple** Folio 176
(i) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	**Cumple** SIME N° 36926/22 Folio 03

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de la Calificación Legal: JOSÉ CARLOS TELLO PAREDES, con C.I.N° 7.701.221	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de no encontrarse comprendido en las inhabilitaciones previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inciso "w" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente firmada.	CUMPLE Folio 02
2. Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	SIN REGISTRO
3. Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	SIN REGISTRO
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN REGISTRO
5. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones. Asimismo, ha proporcionado con su oferta el formulario de Declaración de Miembros.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	SIN REGISTRO

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

000124

ACTA DE EVALUACIÓN N° 07/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "SERVICIO DE ASESORIA, CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA" - ID: 405.427

En relación con la Capacidad Legal del Oferente, el Comité de Evaluación, pudo constatar que el oferente **JOSÉ CARLOS TELLO PAREDES**, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha evidenciado que NO registra dato como funcionario del Estado, no encontrándose impedimentos legales, y se ha realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no está comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b), m) y n) de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El Comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

Los miembros del Comité **califican al oferente JOSÉ CARLOS TELLO PAREDES, de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**, y que se resume en el siguiente cuadro:

FACTOR TÉCNICO

Factores de Evaluación	Puntos	Puntos logrados
Perfil Académico	máx. 40 pts.	40
Experiencia	máx. 45 pts.	45
Metodología y Plan de Trabajo	Máx. 15 pts.	15
Total	**100 Puntos**	**100**

Perfil Académico (Hasta un Máx. de 40 puntos):	**40 Puntos**
Se otorgarán 10 puntos al consultor que cuente con una experiencia mínima de 10 años desde la expedición del título habilitante como profesional economista. (excluyente).	Folio 37 al 38 Folio 04 **10 puntos**
Se otorgará 15 puntos por cursos de postgrados: Titulo de Maestría en Economía.	Folio 39 **15 puntos**
Se otorgará 15 puntos por contar con título de Doctor en Economía.	Folio 40 **15 puntos**
Experiencia (Hasta un Máx. de 45 puntos).	**45 Puntos**
Se otorgarán un máximo de 10 puntos al consultor que demuestre experiencia en investigación y análisis económico en áreas de política económica, economía pública y econometría. Comprobado por la cantidad de trabajos y/o investigaciones realizadas sobre política fiscal, crecimiento económico y econometría (listado de trabajos realizados).	Folio 43 al 107 **10 puntos**
Se otorgarán 10 puntos al profesional que demuestre experiencia en docencia universitaria a nivel grado y/o postgrado en Economía. De preferencia en el área de Economía Pública y Econometría. Se demostrará con la presentación de copias de constancias emitidas por las instituciones educativas.	Folio 108 al 150 **10 puntos**
Se otorgarán 10 puntos por experiencia en arbitraje de evaluación de publicaciones y/o papers en revistas especializadas en economía. Se demostrará con la presentación de copias de constancias emitidas por revistas	Folio 151 al 156 Folio 159 al 163 **10 puntos**
Se otorgarán hasta un máximo de 10 puntos al consultor que demuestre experiencia como Expositor en Seminarios Internacionales de Investigación Económica, previa selección de trabajo a cargo de un jurado. La participación en Seminarios se demostrará con la presentación de copias de certificados de participación emitidos por las entidades organizadoras del evento.	Folio 157 al 158 **10 puntos**

José Blanco

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN N° 07/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "SERVICIO DE ASESORIA, CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA" – ID: 405.427

Se otorgarán 5 puntos por experiencia laboral específica mínima de 36 (treinta y seis) meses en cargos de CONSULTORÍAS que se refieran directamente a la del presente llamado y/o se refieran a temas transversales es en el Sector Público. Se demostrará con la copia del contrato o constancias.	Folio 43 al 96 **5 puntos**
Metodología y Plan de Trabajo (Hasta un Máx. de 15 puntos)	**15 Puntos**
Se otorgará hasta un máximo de 15 puntos al consultor que explique la metodología de trabajo en el marco de la presente consultoría y presente en forma detallada y consistente el cronograma de actividades. Al segundo mejor se le otorgará 10 puntos, a la tercera mejor propuesta 5 puntos. Las demás ofertas no serán evaluadas.	Folio 36 **15 puntos**
TOTAL, DE PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA:	**100 PUNTOS**

Se realizó la verificación de las puntuaciones de la **Matriz de Evaluación** con los respectivos respaldos obrantes en la carpeta del oferente, y por consiguiente se aprueba la calificación otorgada al oferente **JOSÉ CARLOS TELLOS PAREDES.**

Después del análisis pormenorizado de todas las documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que el oferente evaluado, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avalan el cumplimiento de los criterios técnicos y legales solicitados en el PBC.

PROPUESTA ECONÓMICA
JOSÉ CARLOS TELLO PAREDES: **cuya oferta asciende a la suma total de G. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.**

Aplicación del Margen de Preferencia: (No aplica por no haber competencia de precios – Presupuesto Fijo)

A fin de continuar con la evaluación económica de la oferta en cuestión, se elabora el cuadro comparativo de ofertas.

Continuando con la evaluación, se elabora el cuadro comparativo de ofertas, seguidamente se trae a vista el PAC, constatándose que el monto de la oferta presentada se encuentra ajustado al presupuesto fijo de la Convocante y difundido con el llamado a Contratación.

En vista, que el presente proceso, no cuenta con los créditos presupuestarios correspondientes, al ser un proceso ad referéndum, el comité decide hacer un cuarto intermedio hasta contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

En fecha 08 de marzo de 2022, se da recepción al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 245/2022, por lo que el comité de evaluación se reúne nuevamente, y, en el proceso de verificación de los demás criterios, el comité de evaluación solicita según Nota CUOC N° 84/22, las siguientes documentaciones:

- Declaración Jurada de miembros, debidamente llenado, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.
- Formulario TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades.

El comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado al oferente.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN N° 07/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "SERVICIO DE ASESORIA, CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA" - ID: 405.427

En fecha 10 de marzo de 2022, el comité de evaluación verifica que el oferente, responde con lo solicitado según expediente SIME N° 36926/22, en consecuencia, el comité acepta la documentación presentada, y, se verifica que el oferente **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

EVALUACIÓN FINAL

La adjudicación recaerá en el Profesional que cumpla con todos los requisitos legales, que obtenga el mayor puntaje durante la evaluación de su propuesta técnica y que su oferta de precio no sobrepase el presupuesto fijo.

- **JOSÉ CARLOS TELLO PAREDES**: obtuvo 100 puntos en la evaluación de su propuesta técnica, y su propuesta de precio se ajusta al presupuesto fijo establecido por la convocante.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la oferta, **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el PBC.

En consecuencia, este Comité recomienda la adjudicación del presente proceso a JOSÉ CARLOS TELLO PAREDES, Por un monto total de G. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones), incluyendo el **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** y todos los gravámenes correspondientes.

Cabe resaltar que la reunión del Comité de Evaluación se realizó tomando todas las precauciones y aplicación de las medidas preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en los Organismos y Entidades del Estado.

Finalmente, en fecha 10 de marzo de 2022, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

JOSÉ BLANCO	**KAREN ROMERO**
REPRESENTANTE	REPRESENTANTE
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondéha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "SERVICIO DE ASESORIA, CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA" – ID: 405.427

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	**JOSE TELLO** Precio unitario (IVA incluido)	**JOSE TELLO** Precio Total (IVA incluido)
1	**80101507-001**	**SERVICIO DE ASESORIA, CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**150.000.000**	**150.000.000**

FIRMA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

VARIACIÓN DE PRECIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "SERVICIO DE ASESORIA, CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA" – ID: 405.427

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	**REFERENCIAL** Precio unitario (IVA incluido)	**JOSE TELLO** Precio unitario (IVA incluido)	**DIFERENCIA**	**VARIACIÓN**
1	**80101507-001**	**SERVICIO DE ASESORIA, CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**150.000.000**	**150.000.000**	**-**	**0,0%**

FIRMA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

000127

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2804274
2804274

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE CARLOS TELLO PAREDES, ciudadano/a de nacionalidad PERUANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 7701221, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

tema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada ıanismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Mar 8, 2022 10:58 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **d974c8f7**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2804274&codigo_seguridad=d974c8f7

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2804274
2804274

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Mar 8, 2022 10:58 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **d974c8f7**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2804274&codigo_seguridad=d974c8f7

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa